



## 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje					
<i>Derecho Penal I</i>					
Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC886	Presencial	Curso-Taller		8	Particular obligatoria
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/ semestre	Total de horas:	Seriación
4.1		48	34	82	No
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Derecho Penal		
Presentación					
<p>La unidad de aprendizaje pretende formar estudiantes con la capacidad de recabar, razonar, argumentar e interpretar datos relevantes dentro del ámbito del área de estudio del derecho penal para emitir juicios o criterios sobre temas relevantes que impacten en la solución de problemas de carácter criminal ante una realidad social. Además, formar profesionales con capacidad para analizar y formular propuestas de prevención e intervención, desde la aplicación e interpretación de la norma jurídica penal en vinculación a un sistema de justicia penal, que contribuyan a desarrollar políticas públicas -criminales- adecuadas para enfrentar al delito y todas sus manifestaciones, proteger a la víctima y aplicar penas y medidas adecuadas, en un marco respetuoso de los derechos humanos.</p>					
Tipos de saberes					
Saber (Conocimientos)		Saber hacer (Habilidades)		Saber ser (Actitudes y valores)	
<p>El derecho penal como saber jurídico (ciencia del derecho penal). Metodología para elaborar estudios dogmáticos de los delitos. El estudio de las características comunes que debe tener cualquier</p>		<p>Razonamiento lógico y argumentación jurídica. Conocer, comprender, analizar y evaluar los distintos aspectos del delito, el delincuente, la víctima, las penas y medidas de seguridad.</p>		<p>Ética profesional. Legalidad, honestidad y objetividad. Promoción, protección, respeto y defensa de los Derechos Humanos.</p>	



<p>conducta (acción u omisión) para ser considerada delito. Parámetros para la graduación de la pena.</p>	<p>Aplicación e interpretación de la norma jurídica penal en el ámbito local, nacional e internacional. Identificar y analizar los elementos que conforman a un sistema de justicia penal y proponer modelos adecuados para prevenir y reprimir el delito, la delincuencia y sus factores detonantes.</p>	<p>Vocación ética y de compromiso con la justicia. Perspectiva global y holística. Interés en la transformación del entorno social.</p>
Competencia genérica		Competencia profesional
<p>Desarrollar la capacidad de análisis e interpretación de las normas y supuestos de hecho relevantes en el ámbito de las ciencias penales. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del derecho penal. Procesar información cuantitativa y cualitativa necesaria para resolver problemas jurídicos en el ámbito del derecho penal y la realidad social imperante. Conocer, describir y aplicar estrategias alternativas de resolución pacífica de conflictos. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.</p>		<p>Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico penal, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, así como del ámbito del derecho comparado. Adquirir un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico penal a partir del marco jurídico constitucional. Transmitir información, ideas, reflexiones, criterios, problemas y soluciones al público en general para prevenir e intervenir conflictos criminales, así como limitar y reducir el poder punitivo estatal. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores, en materia de derecho penal y sus ciencias afines, con un alto grado de autonomía.</p>



<b>Saberes previos de la o el estudiante</b>	
<p>Contar con una formación básica de contenido general, sobre los conceptos, valores éticos y filosóficos, fuentes, características y principios generales de la ciencia del Derecho; así como un conocimiento adecuado, tanto teórico como práctico, de la estructura del ordenamiento jurídico nacional, principalmente el ordenamiento constitucional, e internacional.</p> <p>Conocer el elemento científico de la metodología jurídica, traducido en la aplicación, interpretación y argumentación del derecho, así como en la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (validez y vigencia) de las normas jurídicas.</p>	
<b>Perfil de egreso al que se abona</b>	
<p>El egresado contará con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el Derecho en sus diversos campos de ejercicio, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional; con valores y principios ético humanistas en contexto a una cultura de la paz, de legalidad, de respeto y protección de los derechos humanos.</p>	
<b>Perfil deseable del docente</b>	
<b>Formación profesional.</b>	
<p>Abogado con Maestría en Derecho o con Doctorado en Derecho, con especialidad en Derecho penal u otras áreas científicas afines (Criminología, Criminalística, Ciencias Forenses y de la Salud y Ciencias Sociales en general).</p> <p>Con experiencia práctica en el ámbito de la función pública o en el ámbito privado, relacionado al estudio, enseñanza, análisis, argumentación, aplicación e interpretación de la ley penal.</p>	
<b>Habilidades.</b>	
<p>Para la planeación didáctica, diseño y evaluación de estrategias y actividades de enseñanza-aprendizaje, gestión de la información, uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como competencias necesarias para el desarrollo de la unidad de aprendizaje. Proactivo, responsable, ético, honesto, respetuoso y tolerante.</p>	

2.- Contenidos temáticos	
Contenido	
<p>La unidad de aprendizaje se integra de 4 módulos:</p> <p>1. Teoría General del Derecho Penal.</p>	



- 1.1. Poder punitivo y la Ciencia Derecho penal.
  - 1.1.1. Evolución histórica del Derecho penal.
  - 1.1.2. Escuelas penales y sus tendencias.
- 1.2. Nociones y aproximaciones de Derecho penal.
  - 1.2.1. La interdisciplinariedad del Derecho penal con otros saberes científicos.
- 1.3. Método, características y fuentes del derecho penal.
- 1.4. Principios limitadores del poder punitivo (*ius puniendi*).
- 1.5. Ley Penal.
  - 1.5.1. La interpretación de la Ley Penal.
  - 1.5.2. Ámbito temporal de la Ley Penal.
  - 1.5.3. Ámbito espacial de la Ley Penal.
  - 1.5.4. Ámbito personal de la Ley Penal.
  - 1.5.5. Ámbito material de la Ley Penal.
2. Teoría de la Norma Jurídico Penal.
  - 2.1. La Norma Jurídico Penal.
  - 2.2. Estructura y función de la Norma Jurídico Penal.
    - 2.2.1. Normas penales completas.
    - 2.2.2. Normas penales incompletas.
    - 2.2.3. Normas penales en blanco (remisión a otro lugar).
3. La Teoría del Delito.
  - 3.1. Estructura de la Teoría del Delito.
  - 3.2. El concepto de Delito.
    - 3.2.1. Evolución histórica del concepto de Delito.
    - 3.2.2. Elementos y Estructura del Delito.
    - 3.2.3. Clasificación de los Delitos.
  - 3.3. La Teoría de la Acción (Conducta).
    - 3.3.1. La acción y el resultado.
    - 3.3.2. La omisión.
    - 3.3.3. Nexo causal.
  - 3.4. El tipo penal y la tipicidad.
    - 3.4.1. El tipo penal doloso.
    - 3.4.2. El tipo penal culposos.



- 3.4.3. La imprudencia.
- 3.5. La tipicidad.
- 3.6. La atipicidad y la ausencia de tipo.
- 3.7. Antijuridicidad.
- 3.8. Causas de justificación.
- 3.9. Culpabilidad.
  - 3.9.1. Imputabilidad o capacidad de culpabilidad.
  - 3.9.2. Inimputabilidad.
  - 3.9.3. La exigibilidad de otra conducta.
- 3.10. Penalidad o punibilidad.
- 3.11. Consumación y tentativa.
- 3.12. Autoría y participación.
- 3.13. Concurso de delitos y de leyes.
- 3.14. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
  - 3.14.1. Circunstancias atenuantes.
  - 3.14.2. Circunstancias agravantes.
- 4. Teoría de la pena. Consecuencia jurídica del delito.
  - 4.1. La pena.
  - 4.2. Clases de penas.
  - 4.3. La determinación de la pena.
  - 4.4. La pena de prisión.
  - 4.5. Las penas alternativas.
  - 4.6. Las medidas de seguridad.
  - 4.7. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

#### **Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**

Lectura previa y análisis de información por parte del estudiante.  
Exposición del docente y del alumnado.  
Elaboración de productos o evidencias de aprendizaje.  
Análisis de casos prácticos.  
El profesor podrá programar los módulos de acuerdo a sus propios criterios y determinaciones académicas para cumplir con la totalidad del curso.



Siendo una asignatura que podrá impartirse de manera híbrida, el profesor podrá impartir el curso de forma asincrónica, sincrónica y/o presencial, mediante el uso, en su caso, de tecnologías que la propia Universidad de Guadalajara apruebe y autorice.

**Módulo I**

Teoría General del Derecho Penal

**Competencia Específica**

Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del derecho penal.

Comprender el derecho penal como un saber jurídico que limita y reduce el poder punitivo estatal.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
El derecho penal como saber jurídico (ciencia del derecho penal).	Razonamiento lógico y argumentación jurídica. Aplicación e interpretación de la norma jurídica penal en el ámbito local, nacional e internacional.	Comprender la función del derecho penal, que es reducir, limitar y contener el poder punitivo estatal, dentro del marco del respeto a los derechos humanos.

**Módulo II**

Teoría de la Norma Jurídico Penal

**Competencia Específica**

Examinar la naturaleza y estructura de las normas jurídicas penales.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
El Derecho Penal como ordenamiento jurídico. La Ley penal como instrumento en el que las normas penales se expresan.	Distinguir norma, principio y precepto. Investigación y análisis documental. Razonamiento lógico. Capacidad de análisis crítico.	Comprender la norma jurídica penal como “expectativas” para un control social y para la debida coexistencia entre los diversos grupos sociales.



		Normas justas y válidas en un marco que respeta los derechos humanos.
<b>Módulo III</b>		
La Teoría del Delito		
<b>Competencia Específica</b>		
Comprender el concepto de delito que contenga todas las características comunes que debe tener un hecho para ser considerado como delito y ser sancionado con una pena.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
El estudio de las características comunes que debe tener cualquier conducta para ser considerada delito.	Determinar el momento en que efectivamente se configure un delito acorde a los principios limitadores del derecho penal.	Leyes penales manifiestas que no sean inconstitucionales, permita y no cierre del todo el paso al poder punitivo cuando se configure un delito que lesiones bienes jurídicos. La declaración de inconstitucionalidad de leyes penales que violen derechos humanos, por no lesionar bienes jurídicos individuales o colectivos (principio de legalidad).
<b>Módulo IV</b>		
Teoría de la Pena. Consecuencia jurídica del delito.		
<b>Competencia Específica</b>		
Comprender que, una vez cometido un delito, la respuesta penal opera siempre que se cumplan ciertas condiciones, las que sólo parcialmente al derecho penal y no al derecho procesal penal.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>





<p>La pena como consecuencia del delito. Las medidas de seguridad como instrumento preventivo.</p>	<p>Analizar las variantes de la pena. Desarrollar respuestas a la criminalidad de carácter preventivo y no sólo represivo.</p>	<p>En la declaración de comisión de un delito no se sigue necesariamente una pena. Desde lo óntico y jurídico, habrá casos extraordinarios en que no todo lo que es merecedor de una pena debe recibir un castigo. La ética y la moral como elementos importantes para la existencia de ciertas penas, por ejemplo, la pena capital. Los derechos humanos, como instrumento de prevención de penas inhumanas y crueles.</p>
<b>Bibliografía básica</b>		
<p>Castellanos Tena, Fernando y Sánchez Sodi, Horacio, <i>Lineamientos Elementales de Derecho Penal, parte general</i>, editorial Porrúa, México, 2020. Muñoz Conde, Francisco, <i>Derecho Penal, parte general</i>, editorial Tirant lo Blanch, Madrid, 2014. Amuchategui Requena, I. Griselda, <i>Derecho Penal</i>, editorial Oxford, 4ª. Edición, México, 2012. Zaffaroni, Eugenio Raúl, <i>Manual de Derecho Penal, parte general</i>, editorial Ediar, Buenos Aires, 2010.</p>		
<b>Bibliografía complementaria</b>		
<p>García – Pablos de Molina, Antonio, <i>Derecho Penal, parte general -fundamentos-</i>, editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2009. Bustos Ramírez, Juan J. y Hormazábal Malareé, Hernán, <i>Lecciones de Derecho Penal, parte general</i>, editorial Trotta, Madrid, 2006. Roxín, Claus, <i>Derecho Penal, parte general</i>, Tomos I y II, editorial Thomson Reuters Civitas, Madrid, 2014. Zaffaroni, Eugenio Raúl, <i>En torno de la cuestión penal</i>, editorial B de F, Buenos Aires, 2005.</p>		
<b>3.- Evaluación</b>		
<b>Criterios de Evaluación (% por criterio)</b>		
<p><b>Evaluación diagnóstica</b> Se realiza una evaluación diagnóstica tanto de manera escrita como oral como referente de los conocimientos y experiencias adquiridas con anterioridad. Dicha actividad no tiene valor para la calificación.</p>		





### **Evaluación Formativa**

Se genera la discusión de conceptos, lluvia de ideas, interpretación de la información, análisis de casos, reporte de lecturas, resúmenes, exámenes y exposición.

### **Evaluación Sumativa**

60 % Exámenes parciales (2 exámenes 30% cada uno).

30% Portafolio de evidencias.

10% Participación.

Total 100%

## **4.- Acreditación**

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente



en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

#### **5.- Participantes en la actualización**

Dr. Tadeo Eduardo Hübbe Contreras

#### **6.- Fecha de actualización**

Abril de 2022.